



Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 32/2024

VISTO:

El plano de mensura y subdivisión de los terrenos propiedad de **MARIA EUGENIA BENITEZ** y **ROBERTO HERNAN GARCIA**, identificado catastralmente como C: 01, S: 01, M: 068, P: 003, inscrito en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1496225.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad vial a la Calle Publica hacia el norte de la localidad, para garantizar una mejor circulación y conectividad urbana.

Que la presente mensura y subdivisión de terrenos contribuye al ordenamiento territorial, permitiendo una adecuada distribución de los espacios públicos y privados.

Que es de vital importancia para la Municipalidad de La Para promover el desarrollo sostenible y ordenado del espacio urbano, en consonancia con las normativas vigentes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA PARA**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°): APRUÉBESE el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil **Alejandro Carlos Segalla**, sobre el inmueble identificado catastralmente como C: 01, S: 01, M: 068, P: 003, inscrito en el Registro General de la



Municipalidad de
LA PARA




Provincia bajo la matrícula N° 1496225, de propiedad de **MARIA EUGENIA BENITEZ y ROBERTO HERNAN GARCIA.**

Art. 2°): INCORPÓRESE al Dominio Público Municipal la superficie indicada en el mencionado plano, designada como destinada a Calle Publica con una extensión de ciento ochenta metros cuadrados (180,00 m²).

ART. 3°): COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.


LA PARA, 07 de Agosto de 2024.

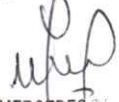

Parrucci Carlos Fabián
Concejal
Municipalidad de La Para


Calderón Aldo Omar
Concejal
Municipalidad de La Para


Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para


Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para


Delprato Mariana Judith
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES DEL Yr.
CONCEJAL


Pascal Edgardo Martin
Concejal
Municipalidad de La Para